



Municipalidad de La Plata

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01480

LA PLATA, 26 AGO. 2016

**VISTO** la renuncia presentada por la agente Elsa Susana TORRAS para tener efectividad a partir del 1º de Septiembre de 2016, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en efecto, cuenta con servicios registrados en esta Comuna durante VEINTIDOS (22) años y SEIS (06) meses; y Servicios Nacionales Reconocidos con los cuales se encontraría en condiciones de obtener la Jubilación Ordinaria establecida en la norma legal vigente ;

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º, inciso b) del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94);

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo;

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptase, con efectividad al 1º de septiembre de 2016, la renuncia presentada por la agente Elsa Susana TORRAS, M.I. 11.889.148, Clase 1955, Legajo nº 14649, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso b), y 15º de la Ley 14656; y artículo 24º, inciso b) del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 07 y funciones interinas de JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – Agrupamiento Jerárquico, Categoría 13- con un régimen de CUARENTA (40) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de VEINTIDOS (22) años y SEIS (06) meses y Servicios Nacionales Reconocidos .-

**ARTICULO 2º:** La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de septiembre de 2016, a la señora Elsa Susana TORRAS, M.I. 11.889.148, Clase 1955,

001297

la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.-

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

**ARTICULO 3º:** La Señora TORRAS deberá acreditar el inicio del trámite jubilatorio respectivo presentando la documentación que así lo justifique en la Dirección General de Personal y Capital Humano.-

**ARTICULO 4º:** El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-

The image shows three distinct markings. On the left is a handwritten signature of "Natalia Inés Vallejos". Below it is her formal title: "DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS", "Jefa de Gabinete", and "Municipalidad de La Plata". On the right is another handwritten signature, which appears to be "Julio César Garro". Below this signature is his formal title: "Dr. JULIO CÉSAR GARRO", "Intendente", and "Municipalidad de La Plata". Between these two signatures is a large, circular official stamp. The stamp has a decorative border containing the text "MUNICIPALIDAD DE LA PLATA" at the top and "INTENDENCIA" at the bottom, flanked by small stars. In the center of the stamp is a smaller, less legible circular emblem.